

De: grupoadmocumentos@sena.edu.co
A: [Norma Maria Pulido Gutiérrez](#)
Cc: [Fermín Beltrán Barragán](#); [Johana Andrea Atara Rivera](#); [Yuly Andrea Medina Duque](#); [Maria Daniela Perez Vega](#)
Asunto: CPE No. 41-9-2026-009937 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9427019 DE 2026
Fecha: martes, 31 de marzo de 2026 2:51:09 p.m.
Archivos adjuntos: [ATT00001.bmp](#)
[C.I.\(FRM\)-9-2026-009937-\(41\)---NORMA MARIA PULIDO GUTIERREZ-DESIGNACIÓN DE SU.html](#)
[25.GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR_CO1.PCCNTR.9427019.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.pdf](#)

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-009937	2026-02-125490	3/31/2026 2:09:21 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9427019 DE 2026

MEMORANDO

41-9527-

Neiva,

PARA: Norma Maria Pulido Gutiérrez npulidog@sena.edu.co

Yuly Andrea Medina Duque, ymedinad@sena.edu.co

DE: Fermín Beltrán Barragán, Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

ASUNTO: Designación de Supervisor y Apoyos a la Supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.9427019 de 2026.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría – Código GCCON-M-002, versión 7, del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y considerando su idoneidad, conocimiento, experiencia y responsabilidad, me permito informarle que ha sido designado para ejercer, a partir de la fecha, las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Número del contrato: CO1.PCCNTR.9427019 de 2026
Contratista: SOLUCIONES SCM SAS Nit. 901323.736-7

Enlace en la plataforma SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10132082&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para el cumplimiento de sus funciones, deberá atender lo dispuesto en la Circular No. 143 de 2010, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (versión 7) y la Ley 1474 de 2011 (artículo 83 y siguientes).

Le solicito dar lectura y aplicación estricta a estas normas, disponibles en los siguientes enlaces:

- Circular No. 143 de 2010:

https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/pdf/circular_sena_0143_2010.pdf

- Ley 1474 de 2011: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

- Manual de Supervisión e Interventoría V7: <https://compromiso.sena.edu.co/>

Agradezco su atención y compromiso, así como la responsabilidad en el manejo y actualización del expediente contractual en SECOP II, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del Manual de Supervisión e Interventoría versión 7.

Atentamente,

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila

Elaboró: María Daniela Pérez Vega – Profesional Contratista, Estructurador Gestión Contractual.

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente